

CAMBIOS EN LAS MODIFICACIONES DE EDLP PESQUERA 2021-2027 FEMPA

2º_ MODIFICACIÓN REALIZADA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PESQUERO 2021-2027 DE EIVISSA Y FORMENTERA

Se recogen a continuación las modificaciones realizadas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Pesquero de Eivissa y Formentera FEMPA 2021-2027 (EDLP 2021-2027), versión 2.

Las modificaciones consisten en:

Versión	Fecha	Modificaciones	Nº Página
V.2	18/04/2024	1º. Cambio_ DESCRIPCIÓN EDLP , se modifica en el apartado 6. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PESQUER	p. 118
		2º. Cambio_ PLAN DE ACCIÓN: se modifica en el apartado 7. MEDIDAS OBJETO DE DESARROLLO EN EL MARCO DE LA EDLP PESQUERA.	p. 129
		3º. Cambio_ PLAN FINANCIERO: se modifica en el apartado 9. PLAN FINANCIERO y se corrige el cuadro financiero con el importe correcto por líneas estratégicas en coherencia con el marco financiero 2021-2027 vinculado al FEMPA.	p. 137
		4º. Cambio_ CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Se modifica el apartado 10. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN QUE APLICARÁ ELGALEF PARA LA VALORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS	p. 139
		5º. Cambio_ PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES , se modifica el apartado 18. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES DE LA EDLP	p. 171

- **1º CAMBIO_ DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO**

En la propuesta de la 2ª modificación de la EDLP 2021-2027 se modifica dentro del **apartado 6. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PESQUERO**, se modifica el plan Estratégico agrupando acciones estratégicas que tenían características similares y con motivo de no duplicar ayudas que serán contempladas y son competencia del Govern Balear en materia de pesca, [PÁGINA 118]:

LÍNEA 1 - FOMENTO DE UNA PESCA SOSTENIBLE Y EFICIENTE

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1. Lograr la gestión eficiente y eficaz de los recursos pesqueros de Eivissa i Formentera

Acción Estratégica 1.1.1. Desarrollo de estudios sobre el estado y la evolución de las pesquerías y los ecosistemas asociados, fomentando la cogestión de la gobernanza

Acción Estratégica 1.1.2. Apoyo en el diseño y la implementación de acciones de gestión medioambiental, protección y conservación de recursos naturales marinos

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2. Modernizar el sector pesquero local

Acción Estratégica 1.2.1. Apoyo a la modernización de las empresas pesqueras locales

Acción Estratégica 1.2.2. Apoyo a la modernización de las Cofradías de pescadores

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3. Mejorar las capacidades de gestión empresarial y de calidad del producto del sector pesquero local

Acción Estratégica 1.3.1. Implementación de programas de asesoramiento dirigidos a pescadores en activo, a nuevas incorporaciones o a cofradías de pescadores para la mejora de la gestión empresarial y del producto.

LÍNEA 2 - COMERCIALIZACIÓN, VALORIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA PROFESIONAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1. Aumentar el conocimiento de la actividad pesquera y del producto pesquero local.

Acción Estratégica 2.1.1. Realización de estudios de mercado y/o de viabilidad para generar y/o fortalecer iniciativas que incrementen el valor añadido del producto pesquero local

Acción Estratégica 2.1.2. Implementación de acciones de formación, concienciación y difusión para incrementar el valor añadido del producto pesquero local y promover el valor sociocultural de la actividad pesquera local.

Acción Estratégica 2.1.3. Creación de una marca de calidad específica del producto pesquero de Formentera

Acción Estratégica 2.1.4. Impulso de una red de restaurantes y comercios que vendan producto pesquero local con un distintivo específico

Acción Estratégica 2.1.5. Creación y acondicionamiento de espacios físicos vinculados a las Cofradías para la realización de actividades de revalorización del sector y de promoción del producto pesquero local

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2. Generar procesos de trabajo que aseguren la diversificación de actividades económicas del sector pesquero local

Acción Estratégica 2.2.1. Apoyo a la puesta en marcha de actividades complementarias a la actividad pesquera, como turismo acompañante a la pesca o turismo marinerero.

Acción Estratégica 2.2.2. Realización de intercambio de experiencias con otras Cofradías o profesionales del sector para la generación de aprendizajes en la valorización del producto y la diversificación de la práctica pesquera.

LÍNEA 3 - IMPULSO HACIA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1. Fortalecer y promover la continuidad del sector pesquero profesional.

Acción estratégica 3.1.1. Desarrollo de acciones o actividades destinadas al fomento de la actividad pesquera profesional, para contribuir a la continuidad del sector pesquero pitiuso.

Acción Estratégica 3.1.1. Desarrollo de acciones de difusión sobre la actividad pesquera y sobre los recursos existentes para nuevas incorporaciones

Acción Estratégica 3.1.2. Puesta en marcha de un programa de asesoramiento empresarial para nuevas incorporaciones a la flota pesquera

Acción Estratégica 3.1.3. Puesta en marcha de líneas de ayudas individuales a personas de nueva incorporación

Acción Estratégica 3.1.4. Puesta en marcha de líneas de ayudas a personas en proceso de formación para su incorporación como patrón

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.2. Visibilizar el aporte de las mujeres al tejido socioeconómico del sector pesquero

Acción Estratégica 3.2.1. Impulso de una red de mujeres vinculadas al sector pesquero en el marco de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP)

- **2º CAMBIO_ Acciones estratégicas**

En la propuesta de la 2ª modificación de la EDLP 2021-2027 se modifica dentro del **apartado 7. MEDIDAS OBJETO DE DESARROLLO EN EL MARCO DE LA EDLP PESQUERA**, se han modificado las fichas descriptivas de las acciones estratégicas contempladas en el anterior apartado, ampliando así los beneficiarios de cada una, como son las personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica que a continuación se indican, [PÁGINA 129]:

7. MEDIDAS OBJETO DE DESARROLLO EN EL MARCO DE LA EDLP PESQUERA

- a) Acció Estratègica.1.1.1.:
 - Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural i Pesquer d'Eivissa i Formentera
- b) Acció Estratègica.1.1.2.:
 - Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural i Pesquer d'Eivissa i Formentera
 - Confraries de Pescadors
- c) Acció Estratègica.1.2.1.:
 - Armadors d'embarcacions vinculades a les confraries de pescadors d'Eivissa i Formentera
 - OPP
 - Entitats associatives del sector pesquer professional.
- d) Acció Estratègica.1.2.2.:
 - Confraries de Pescadors
- e) Acció Estratègica.1.3.1.:
 - Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural i Pesquer d'Eivissa i Formentera
 - Confraries de Pescadors
- f) Acció Estratègica.2.1.1.:
 - Confraries de Pescadors
 - Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural i Pesquer d'Eivissa i Formentera
- g) Acció Estratègica.2.1.2.:
 - Confraries de Pescadors
- h) Acció Estratègica.2.1.3.:
 - Consell Insular de Formentera
 - Confraries de Pescadors de Formentera
- i) Acció Estratègica.2.1.4.:
 - Confraries de Pescadors
- j) Acció Estratègica.2.1.5.:
 - Confraries de Pescadors



k) Acció Estratègica.2.2.1.:

- Confraries de Pescadors
- Armadors d'embarcacions vinculades a les confraries de pesca d'Eivissa i Formentera

l) Acció Estratègica.2.2.2.:

- Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural i Pesquer d'Eivissa i Formentera

m) Acció Estratègica.3.1.1.:

- Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural i Pesquer d'Eivissa i Formentera
- Confraries de Pescadors
- Armadors d'embarcacions vinculades a les confraries de pescadors d'Eivissa i Formentera
- OPP
- Entitats associatives del sector pesquer professional.

n) Acció Estratègica.3.2.1.:

- Grup d'Acció Local per al Desenvolupament Rural i Pesquer d'Eivissa i Formentera
- Confraries de Pescadors



Financiado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Consell



d'Eivissa



Consell Insular
de Formentera



Ajuntament de
San Joan de Labritja

- **3º CAMBIO_ Plan financiero**

En la propuesta de la 2ª modificación de la EDLP 2021-2027 se modifica dentro del **apartado 9. PLAN FINANCIERO**, se corrige el cuadro financiero con el importe correcto por líneas estratégicas en coherencia con el marco financiero 2021-2027 vinculado al FEMPA [PÁGINA 137]:

9. PLAN FINANCIERO

La asignación presupuestaria total para cada línea estratégica que desarrolla la EDLP junto con la partida de explotación y animación es la siguiente:

Costes de realización de las operaciones conforme a la EDLP Pesquero	
Línea Estratégica 1. Fomento de una pesca sostenible y eficiente	890.000,00 €
Línea Estratégica 2. Comercialización, valorización y diversificación de la actividad Pesquera profesional	110.765,36 €
Línea Estratégica 3. Impulso hacia la sostenibilidad social	26.000,00 €
TOTAL GASTO EN PROYECTOS	1.026.765,36 €
Gastos de funcionamiento y animación	342.255,12 €
PRESUPUESTO TOTAL DE GASTO PARA LA EDLP DE EIVISSA Y FORMENTERA	1.369.020,48 €

4º CAMBIO_ CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En la propuesta de la 2ª modificación de la EDLP 2021-2027 se modifica el apartado **10. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN QUE APLICARÁ EL GALEF PARA LA VALORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS**. Se modifican los criterios de priorización para la selección de operaciones, realizando una distinción entre proyectos productivos y no productivos, e incorporando nuevos criterios que ayudarán a evaluar actuaciones que según el Marco del Programa FEMPA serán subvencionables en el nuevo periodo 2021-2027. [PÁGINA 139]:

10. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN QUE APLICARÁ EL GALEF PARA LA VALORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS

Los criterios para la selección de las operaciones subvencionables en el marco de la EDLP Pesquera 2021-2027 de Eivissa y Formentera y que serán de aplicación por la Comisión Evaluadora para proyectos productivos, son los siguientes:

Productivo	
CRITERIOS	Puntuación
1. Beneficiario del proyecto	0-25 puntos
1.1. Mujer	10 puntos
1.2. Joven (menor de 40 años)	10 puntos
1.3. Cofradía / OPP	15 puntos
1.4. Otras entidades asociativas o sin ánimo de lucro: puntuación relativa a su representatividad y la contribución de sus finalidades a los objetivos de la EDL.	10 puntos
1.5. Personas que trabajan en el sector pesquero/pescadores profesionales	10 puntos
2. Aspectos Innovadores	0-25 puntos
2.1 Grado de novedad del proyecto	10 puntos
2.2 Colaboración entre entidades	10 puntos
2.3. Cambios esperados en las prácticas/actividades pesqueras	10 puntos
3. Impacto socioeconómico del proyecto	0-50 puntos
3.1. Innovación, efecto demostrador y transferibilidad.	15 puntos
3.2. Características del proyecto (proyecto de diversificación, formación, incremento del valor añadido y diseño e implantación de nuevas tecnologías).	15 puntos
3.3. Calidad, diferenciación y sinergia con otros proyectos.	15 puntos
3.4. Promoción de la dinamización económica de la zona.	15 puntos
3.5. Incidencia sobre el empleo de la zona.	15 puntos
3.6. Inclusión social e igualdad de oportunidades.	15 puntos
3.7. Proyecto de diversificación i/o valor añadido	15 puntos
4. Impacto medioambiental y sobre el territorio del proyecto	0-25 puntos
4.1. Contribución a la biodiversidad y la conservación de hábitats.	10 puntos
4.2. Fomento del uso eficiente de los recursos (agua, energía, residuos...).	10 puntos
4.3 Utilización de energías renovables	10 puntos

4.4 Contribución a prácticas o actividades pesqueras más sostenibles	10 puntos
4.5 impacto sobre el aprovechamiento y puesta en valor del patrimonio marítimo y pesquero	10 puntos
5. Coherencia con la EDLP 2021-2027 de Eivissa y Formentera	0-50 puntos
5.1. Pertinencia respecto a la priorización de necesidades del proceso participativo.	20 puntos
5.2. Pertinencia respecto a los objetivos y las acciones estratégicas de la EDLP.	20 puntos
5.3. Pertinencia respecto a los indicadores de realización y de resultado previstos.	20 puntos
Puntuación máxima	100 puntos

Los criterios para la selección de las operaciones subvencionables en el marco de la EDLP Pesquera 2021-2027 de Eivissa y Formentera, son los siguientes:

No productivo	
CRITERIOS	Puntuación Máx
1. Beneficiario del proyecto	0-25 puntos
1.1. Mujer	10 puntos
1.2. Joven (menor de 40 años)	10 puntos
1.3. Cofradía / OPP	15 puntos
1.4. Otras entidades asociativas o sin ánimo de lucro: puntuación relativa a su representatividad y la contribución de sus finalidades a los objetivos de la EDL	15 puntos
2. Aspectos Innovadores	0-25 puntos
2.1 Grado de novedad del proyecto	15 puntos
2.2 Colaboración entre entidades	15 puntos
2.3. Cambios esperados en las prácticas/actividades pesqueras	15 puntos
2.4. Participación de universidades centros de investigación o personal científico independiente	15 puntos
3. Impacto socioeconómico del proyecto	0-25 puntos
3.1. Innovación, efecto demostrador y transferibilidad	10 puntos
3.2. Características del proyecto (proyecto de diversificación, formación, incremento del valor añadido y diseño e implantación de nuevas tecnologías)	10 puntos
3.3. Calidad, diferenciación y sinergia con otros proyectos.	10 puntos
3.4. Participación, articulación y coordinación de distintos agentes y sectores del territorio.	10 puntos
3.5. Proyecto de diversificación i/o valor añadido	10 puntos
4. Impacto sobre el territorio y medioambiental del proyecto	0-50 puntos
4.1. Contribución a la biodiversidad y la conservación de hábitats.	15 puntos
4.2. Fomento del uso eficiente de los recursos (agua, energía, residuos...).	15 puntos
4.3 Utilización de energías renovables	15 puntos
4.4 Contribución a prácticas o actividades pesqueras más sostenibles	15 puntos

4.5 impacto sobre el aprovechamiento y puesta en valor del patrimonio marítimo y pesquero	15 puntos
5.Coherencia con la EDLP 2021-2027 de Eivissa y Formentera	0-50 puntos
5.1. Pertinencia respecto a la priorización de necesidades del proceso participativo.	20 puntos
5.2. Pertinencia respecto a los objetivos y las acciones estratégicas de la EDLP.	20 puntos
5.3. Pertinencia respecto a los indicadores de realización y de resultado previstos.	20 puntos
Puntuación máxima	100 puntos

5º CAMBIO_ Procedimiento de selección de operaciones

En la propuesta de la 2ª modificación de la EDLP 2021-2027 se modifica el apartado **b)** del punto **18. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES DE LA EDLP**. En dicho apartado, se determina el porcentaje máximo de ayuda, establecido por la presente EDLP para cada tipo de proyecto o promotor [PÁGINA- 171].

EL porcentaje de subvención aplicable sobre la inversión total será establecido por la comisión evaluadora. A partir de la puntuación obtenida por el proyecto, en la baremación de los criterios de priorización, se determinará la intensidad de subvención de cada solicitud de ayuda. Los criterios de selección establecidos para la selección de los proyectos y que serán de aplicación por la Comisión Evaluadora son los definidos en el punto 10 del presente documento. Estos límites y el financiamiento de las operaciones se supeditan a las condiciones del Reglamento FEMPA, con relación a lo subvencionable del gasto y su durabilidad. Respetándose las disposiciones establecidas en el Reglamento FEMPA, en relación con la determinación de los porcentajes de cofinanciación.

En el caso de los **proyectos no productivos** se establecen los porcentajes máximos de intensidad de ayuda:

Intervalo de puntuación (puntos)	Porcentaje máximo de Subvención_ GALEF (%)	Porcentaje máximo de Subvención_ COFRADÍAS (%)	Porcentaje máximo de Subvención_ Entidades asociativas (%)	Porcentaje máximo de Subvención_ Pescadores Profesionales (%)
50 - 59	Hasta el 60	Hasta el 60	Hasta el 60	Hasta el 30
60 - 79	Hasta el 80	Hasta el 80	Hasta el 80	Hasta el 40
80 o más	Hasta el 100	Hasta el 90	Hasta el 90	Hasta el 50

Los únicos proyectos que optan al 100% de subvención son los promovidos por el GALDREF.

Para el caso de los **proyectos productivos**, el porcentaje de subvención aplicable será el siguiente:

Intervalo de puntuación (puntos)	Porcentaje máximo de Subvención_ COFRADÍAS (%)	Porcentaje máximo de Subvención_ Entidades asociativas (%)	Porcentaje máximo de Subvención_ Pescadores Profesionales (%)
50 - 59	Hasta el 60	Hasta el 30	Hasta el 30
60 - 79	Hasta el 80	Hasta el 40	Hasta el 40
80 o más	Hasta el 90	Hasta el 50	Hasta el 50